

FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES – FEAB - DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

LA GERENTE DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES – FEAB –
DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 1615 de 2013, modificada por la Ley 1849 de 2017, la Resolución de Designación No. 0 0121 del 08 de mayo de 2025, y por lo dispuesto en el Manual de Contratación del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación – FEAB, adoptado mediante Resolución No. 077 del 04 de septiembre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.1.2.2 del Capítulo IV del Manual de Contratación del FEAB, el día (07) de mayo de 2025 se publicó en Sistema Electrónico - Régimen Especial de Contratación Pública en adelante **SECOP II**, el proceso **FEAB-EB-0003-2025**, cuyo objeto consiste en **“ENAJENAR LOS RESIDUOS ORDINARIOS, ELECTRICOS Y ELECTRONICOS DE LOS BIENES MUEBLES OBSOLETOS O INSERVIBLES ADMINISTRADOS POR EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN”**.

Que el valor mínimo de la enajenación de los bienes se estableció de la siguiente manera:

ANEXO 4						
ANEXO PRESUPUESTO ASIGNADO						
"ENAJENAR LOS RESIDUOS ORDINARIOS, ELECTRICOS Y ELECTRONICOS DE LOS BIENES MUEBLES OBSOLETOS O INSERVIBLES ADMINISTRADOS POR EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"						
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO 2025		
				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA
1	ORDINARIOS (Según especificaciones técnicas)	KILOGRAMO	1	\$ 398,71	\$ 75,75	\$ 474,46
2	ELECTRICOS Y ELECTRONICO (Según especificaciones técnicas)	KILOGRAMO	1	\$ 468,71	\$ 77,65	\$ 486,36
TOTAL						\$ 960,82

El valor para la puja se estableció por la suma de **NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$960,82)**, con base por lo arrojado por el estudio del sector.

Que de acuerdo con el "Cronograma del Proceso" el dieciséis (16) de mayo de 2025, se llevó a cabo el cierre del proceso **FEAB-EB-0003-2025**, de acuerdo con la lista de proveedores publicada en el **SECOP II**, presentando oferta los siguientes proponentes:

OFERENTE	
1	RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING S.A.S. NIT. 806011019-0
2	ECOBUE S.A.S. NIT. 900.964.705-5
3	C.I. METALES LA UNION S.A.S. NIT. 900103833-6

En el término señalado en el "Cronograma del Proceso", se procedió por parte del comité evaluador a la verificación de las condiciones habilitantes jurídicas y técnicas, para lo cual se publicó en el **SECOP II** el 21 de mayo de 2025, el consolidado preliminar de evaluación, junto con los informes de verificación de los requisitos habilitantes, así:

CONS	PROPONENTES HABILITADOS/ DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	RESULTADO FINAL
1	RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING S.A.S. NIT. 806011019-0 Representante Legal MARTHA CECILIA GARCIA LEON C.C. No 57.439.563	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	ECOBUE S.A.S. NIT. 900.964.705-5 Representante Legal JAVIER EDUARDO RAMIREZ CORRECHA C.C. 1.012.374.069	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	C.I. METALES LA UNION S.A.S. NIT. 900103833-6 Gerente ELIAN ALBERTO GARCIA MARTINEZ C.C. No 10.000.057	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que surtido el trámite de traslado de la evaluación para realizar las observaciones y oportunidad para subsanar, no se presentaron observaciones y una vez verificados los documentos aportados por los oferentes, el 26 de mayo de 2025 se publicó en el **SECOP II**, el alcance al consolidado final de evaluación de los aspectos técnicos y jurídicos, así:

CONS	PROPONENTES HABILITADOS/ DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	RESULTADO FINAL
1	RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING S.A.S. NIT. 806011019-0 Representante Legal MARTHA CECILIA GARCIA LEON C.C. No 57.439.563	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	ECOBUE S.A.S. NIT. 900.964.705-5 Representante Legal JAVIER EDUARDO RAMIREZ CORRECHA C.C. 1.012.374.069	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	C.I. METALES LA UNION S.A.S. NIT. 900103833-6 Gerente ELIAN ALBERTO GARCIA MARTINEZ C.C. No 10.000.057	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que el día veintiocho (28) de mayo de 2025 se llevó a cabo audiencia virtual en la cual se dio apertura de los sobres económicos, obteniendo el siguiente resultado:

Persona Juridica	Valor Oferta Económica	Valor Oferta Económica FGN	Secop II	Observaciones
Recuperaciones Naranjo Recycling	\$ 963,9	\$ 963,9	\$ 963,9	No se encuentra inmersa en causales de rechazo.
ECOBUE S.A.S	\$ 960,82	\$ 960,82	\$ 960,82	No se encuentra inmersa en causales de rechazo.
CI METALES LA UNION	\$ 961,52	\$ 961,52	\$ 961,52	No se encuentra inmersa en causales de rechazo.

Que el Grupo de Análisis del Sector y de los oferentes de la Subdirección de Gestión Contractual en desarrollo de la audiencia virtual, verificó las ofertas económicas a la luz de las causales de rechazo establecidas en el numeral 3.7 del Complemento al Pliego de Condiciones, concluyendo que las ofertas presentadas por 1) RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING con NIT. 806011019-0, 2) ECOBUE S.A.S., con NIT. 900.964.705-5 y 3) CI METALES LA UNION SAS con 900.103.833-6, cumplen con las condiciones del pliego. Por lo tanto, se procedió al evento de subasta de conformidad con lo establecido en el procedimiento de subasta pública establecido por el FEAB en el anexo 8 del pliego de condiciones del proceso, en su numeral 4 del procedimiento de apertura de ofertas económicas, que señala lo siguiente: "(...) Hay subasta siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados (...)". arrojando como precio de arranque el valor de **NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$963,9)**, como se muestra en cuadro del considerando sexto.

Que la diligencia del día 28 de mayo de 2025 se suspendió siendo las 4:50pm, debido a los temas de orden público que atravesaba la ciudad de Bogotá y en aras de garantizar el desplazamiento de los funcionarios y de los proponentes a sus casas, comunicándose en la diligencia con ocasión a los discutido que esta se retomaría el martes tres (03) de junio de 2025 a las 9:00AM, a partir del lance número 43, por valor de **SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$7.600) MCTE**.

Que el día tres (03) de junio de 2025 se llevó a cabo la reanudación de la subasta siendo las 9:00AM en los términos anteriormente señalados, que siendo la 1:37PM se dio por terminada la subasta, en el lance número 84 por valor de **TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$13.550)**, debido a que no se recibió ningún lance en el número 85, al oferente ECOBLUE S.A.S. con NIT. 900.964.705-5, Representada Legalmente por JAVIER EDUARDO RAMIREZ CORRECHA con C.C. 1.012.374.069. Hace parte integral, el formato Excel donde se detallan los lances de la subasta del cual se extraen los siguientes datos:

NÚMERO DE LANCES: 85 lances
VALOR DEL ÚLTIMO OFRECIMIENTO: TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$13.550) valor total de los ítems.
PROPONENTE QUE OCUPÓ LA POSICIÓN # 1: ECOBLUE S.A.S

Que, teniendo en cuenta la recomendación del comité evaluador efectuada mediante oficio No. 20254980007721 del cuatro (04) de junio de 2025, recomendó a la Gerente del FEAB la adjudicación del proceso **FEAB-EB-0003-2025**, la cual fue acogida por la Gerente del Fondo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el proceso de enajenación **FEAB-EB-0003-2025**, cuyo objeto consiste en **"ENAJENAR LOS RESIDUOS ORDINARIOS, ELECTRICOS Y ELECTRONICOS DE LOS BIENES MUEBLES OBSOLETOS O INSERVIBLES ADMINISTRADOS POR EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"**, de la siguiente manera:

ÍTEM	TIPO DE BIEN	PROPONENTE	VALOR DEL ADJUDICADO	BIENES	VALOR KILO
1	BIENES MUEBLES CONSIDERADOS RESIDUOS ORDINARIOS Y BIENES MUEBLES CONSIDERADOS RESIDUOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	ECOBUE S.A.S NIT: 900.964.705-5	TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$13.550)	ORDINARIOS	\$6.775
				ELECTRICOS ELECTRONICOS	\$6.775

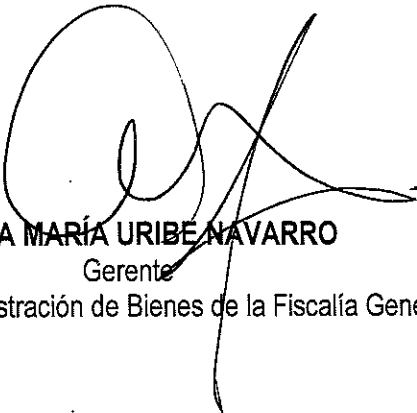
En consecuencia, el comprador deberá realizar el pago del saldo del lote inicial, de acuerdo con los valores unitarios ofertados, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la entrega de los bienes (residuos) en la siguiente cuenta bancaria:

BANCO	No. CUENTA CORRIENTE	A FAVOR	NIT	CONVENIO	Referencia N°1
Banco Agrario de Colombia	331920003646	Fondo Especial para la Administración de Bienes (FEAB) de la FGN	901148337-1	13872	Código de concepto: 4. Venta de bienes muebles y / o inmuebles.

No obstante, dentro del plazo de ejecución del contrato, podrán ser entregados bienes adicionales que se encuentran administrados por el Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía- FEAB y que se enmarquen como residuos, esto será comunicado directamente por el FEAB al contratista, con el fin de coordinar la visita para levantar el acta de pesaje y autorización de retiro, lo que dará lugar a la consignación dentro de los diez (10) días siguientes al retiro, aclarando que la consignación deberá ser por el 100% correspondiente al peso de los bienes registrados al momento de levantamiento del acta de entrega.

SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente documento a través del SECOP II en cumplimiento de lo previsto en el Manual de Contratación del FEAB.

Dada en Bogotá D.C., 09 JUN. 2025



ANA MARÍA URIBE NAVARRO
Gerente

Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Maria Camila Mendoza Zubiria– Profesional de Gestión III		04/06/2025
Revisó	Laura Jicela Téllez Gonzalez – Profesional Experto SGC		07/06/2025
Aprobó	Raul Javier Manrique Vacca/Subdirector Nacional de Gestión Contractual		09/06/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			